



C I R C U L A R CSJCUC23-253

Fecha: 2 de agosto de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “Divulgación de las Circulares PCSJC23-19 Y PCSJC23-21 - por medio de los cuales se consolidan las calificaciones integrales de servicios, deben contar con una motivación clara, cierta y razonable, que guarde coherencia con el puntaje asignado”.

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención, para su estudio detenido, análisis y para los demás fines pertinente se divulgan las Circulares PCSJC23-19 Y PCSJC23-21.

El Consejo Superior de la Judicatura expidió las circulares PCSJC23-19 Y PCSJC23-21, en las que recuerda a los Consejos Seccionales de la Judicatura y a los servidores judiciales con competencia para realizar calificaciones, que los actos administrativos por medio de los cuales se consolidan las calificaciones integrales de servicios, deben contar con una motivación clara, cierta y razonable, que guarde coherencia con el puntaje asignado.

Micro Sitio Web: [Circulares - Motivación de los actos administrativos de calificación integral de servicios - Histórico de Noticias - Rama Judicial](#)

Se anexan las dos Circulares citadas.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac